



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:21375/2014

CÓRDOBA, 19 MAY 2014

VISTO las presentes actuaciones en las que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, solicita autorización para abonar mediante transferencia bancaria a la UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE A.C. -UDUAL-, la Membresía de los años 2013 y 2014; atento que el acto se encuadra en lo dispuesto por el art. 25, ap. d), pto. 1) del Decreto 1023/01 y la Ordenanza HCS 05/2013, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 6 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

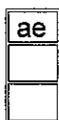
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a abonar a la UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE A.C. -UDUAL-, en concepto de Membresía de los años 2013 y 2014, el importe total de \$ 16.020,00.- (Pesos dieciséis mil veinte), de acuerdo al siguiente detalle:

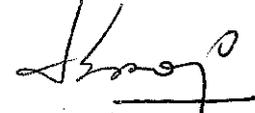
UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE A.C. -UDUAL-,	\$ 16.020,00
Membresía año 2013 y 2014 (U\$S 2.000.- a tipo de cambio \$ 8,01)	

ARTÍCULO 2.- El presente gasto será imputado en la partida :Fuente 11 - Prog 04 – Sub prog 02 – Proy 00 - Act 01 - Dep 80 - Inciso 5 - Part. Princ 1 - Part. Parcial 6 – \$ 8.030,00. El monto a abonar será el correspondiente al tipo de cambio dólar vendedor del día anterior al pago, cotizado por el Banco de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N.º:

717